

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ANIBAL EDUARDO COLIMBA USBECK
DEMANDADO: LUZ MARINA GARCIA LUCUMI
RADICACION: 2020-00217-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA**

Puerto Tejada, 22 JUN 2022

RADICADO: 2020-00217-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ANIBAL EDUARDO COLIMBA USBECK
DEMANDADO: LUZ MARINA GARCIA LUCUMI
ASUNTO: DA CONTESTACION A LA PETICION FORMULADA POR LA EJECUTANTE

AUTO No. 634

ASUNTO A RESOLVER.

Pasa a despacho el proceso de la referencia, en virtud al memorial presentado por la abogada YESSICA ALEJANDRA TEJADA SERRANO, apoderada judicial de la parte ejecutante, el cual se encontraba glosado dentro del proceso y sin que se hubiere resuelto tal petición y en el cual solicita “... *notificar las respuestas recibidas por las entidades oficiadas para el embargo de cuentas bancarias del proceso de la referencia...*”.

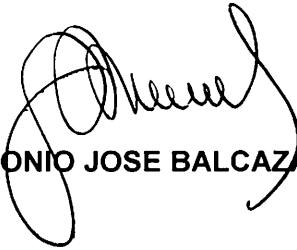
En razón a lo anterior, se ordenará oficiar a la parte ejecutante, tal como lo ha solicitado, anexando copia simple de los folios 23 a 25, 31 a 33.

En consecuencia, el Juzgado, **DISPONE:**

OFICIAR a la abogada YESSICA ALEJANDRA TEJADA SERRANO, al correo electrónico abogadosasociadostejada@hotmail.com en la forma como lo ha solicitado, haciéndole entrega de la copia simple de los folios 23 a 25 y 31 a 33.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,


ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ.